



RESOLUCIÓN No. 11 de 2023

(06 de Septiembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE GALAPA –ATLANTICO- PARA EL PERIODO 2024-2028

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA, ATLANTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015 y lo establecido en los numerales 2.2.1, 2.3 y 9 de la Resolución No. 010 de Agosto 11 de 2023¹; y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Galapa-Atlántico expidió la Resolución No. 010 de Agosto 11 de 2023 *"Por medio de la cual se fijan las reglas generales, los criterios de selección y evaluación y el cronograma del concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Municipal de Galapa – Atlántico para el periodo institucional del 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028"*

Que de acuerdo al cronograma entre las fechas 28 de agosto de 2023 y 1 de Septiembre de 2023 se recibieron las siguientes postulaciones:

¹ Por medio de la cual se fijan las reglas generales, los criterios de selección y evaluación y el cronograma del concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Municipal de Clénaga – Magdalena para el periodo institucional del 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028.



A través del correo electrónico concejo@galapa-atlantico.gov.co se recibieron las siguientes postulaciones:

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección electrónica
DAYANA MARGARITA MAIGUEL ACOSTA	32801415	dmayquela15@hotmail.com
LAURA LUZ DE LA HOZ ROBLES	32803662	lauraluzdelahozr@gmail.com
MANUEL JULIAN PEREZ BARANDICA	72014125	majupeba@gmail.com
ANGELICA MATILDE OÑORO ACOSTA	55227591	angelicaonoro@hotmail.com
ANDRES OMAR MURILLO PACHECO	1082991744	andresmurillopa@gmail.com
DIANA FERNANDA MENDEZ GOMEZ	1234090122	dianamaddoux07@gmail.com

Es menester señalar que el correo recibido para la postulación de la señora DAYANA MARGARITA MAIGUEL ACOSTA no contaba con los siguientes anexos adjuntos: Fotocopia de la cedula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de carencia de antecedentes penales, Certificado de reporte como no responsable fiscal, Certificado de carencia de antecedentes en el ejercicio de la profesión de abogado, ni el certificado de no tener pendiente medidas correctivas. Situación que no fue subsanada por parte de la aspirante. Por tal razón, en la parte resolutive de la presente resolución se ordenará su inadmisión, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de la Resolución 010 del 11 de agosto de 2023.

De igual forma, en la Secretaría del Concejo, se recibieron las siguientes postulaciones de forma presencial:

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección electrónica
EDINSON RAFAEL GUTIERREZ AYALA	8780844	edivatlantico@gmail.com
MELANNY MENDOZA LUNA	1047237850	mendozamelanie@hotmail.com
GUILLERMO ENRIQUE ROJAS AYALA	1047234880	abogadogrojasayala@gmail.com
PAOLA PATRICIA ZAPATA MARQUEZ	22745989	Paozmli424@hotmail.com
JHONANDREE RAFAEL LOPEZ GUERRA	1140883585	@gmail.com

Es bueno anotar que las Hojas de vida de MANUEL JULIAN PEREZ BARANDICA Y ANGELICA MATILDE OÑORO ACOSTA, también fueron recibidas de manera presencial en la Secretaria del Concejo, pero no se relacionan en este ítem, por cuanto ya fueron relacionadas en las recibidas por correo electrónico.



En ese orden de ideas, de conformidad con los numerales 1, 8 y 9 de la Ley 1437 de 2011, así como lo establecido en la Resolución No. 010 de agosto 11 de 2023 es pertinente publicar y comunicar a los interesados la admisión e inadmisión de los postulados para el concurso de méritos para el cargo de Personero Municipal de Galapa 2024-2028.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Galapa,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR a las siguientes personas postuladas al cargo de Personero Municipal de Galapa para el periodo institucional 2024-2028:

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección electrónica
ANDRES OMAR MURILLO PACHECO	1082991744	andresmurillopa@gmail.com
LAURA LUZ DE LA HOZ ROBLES	32803662	lauraluzdelahozr@gmail.com
MANUEL JULIAN PEREZ BARANDICA	72014125	majupeba@gmail.com
ANGELICA MATILDE OÑORO ACOSTA	55227591	angelicaonoro@gmail.com
DIANA FERNANDEZ MENDEZ GOMEZ	1234090122	dianamaddoux07@gmail.com
EDINSON RAFAELGUTIERREZ AYALA	8780844	edivatlantico@gmail.com
MELANNY MENDOZA LUNA	1047237850	mendozamelanie@hotmail.com
GUILLERMO ENRIQUE ROJAS AYALA	1047234880	abogadoqrojasayala@gmail.com
PAOLA PATRICIA ZAPATA MARQUEZ	22745989	paozmlj424@hotmail.com
JHONANDREE RAFAEL LOPEZ GUERRA	1140883585	@hotmail.com

SEGUNDO: INADMITIR, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, la postulación realizada vía correo electrónico de la señora DAYANA MARGARITA MAIGUEL ACOSTA.

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de Galapa-Atlántico.

CUARTO: CÍTESE a los postulados admitidos a presentar la prueba escrita (conocimientos académicos) y la prueba de evaluación de competencias laborales en las instalaciones de la



Corporación Universitaria de la Costa ubicada en la calle 58 No. 55-66 de la ciudad de Barranquilla, a las 14:30 horas del 19 de Septiembre de 2023.

QUINTO: INFORMESE a los interesados que contra la presente Resolución solo procede el recurso de reposición de acuerdo con las reglas establecidas en la Resolución 010 de Agosto 11 2023, expedida por el Concejo Municipal.

Dada en Galapa, Atlántico a los 6 días del mes de Septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

SAULON J OSPINA SARMIENTO
Presidente del Concejo

FERNANDO SERRANO ROJAS
Primer Vicepresidente del Concejo

JHONI CIRILO DEVENISH CONGOTE
Segunda Vicepresidenta del Concejo

Amira De la Hoz D.
AMIRA DE LA HOZ DE LA HOZ
Secretaria General